SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024455597
FECHA: 2024-11-01

| No | RADICADO | DESTINATARIO | UBICACION FISICA | FOLIOS | ANEXOS | RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 |  | CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20 | N/A | 1 | | 20246940490331 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 05 NOV 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN |
| 2 |  | CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20 | N/A | 1 | | 20246940490261 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 05 NOV 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN |
| 3 |  | CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20 | N/A | 1 | | 20246940476061 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 05 NOV 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN |

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940490331
Fecha: 23-10-2024
*20246940490331*



Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres y Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 05 NOV 2024
Nota: Los datos no estan grabados solo corresponden a los aportados por la persona quien recibe este documento. Conservar copia de la identificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora:
**AURA PATRICIA ROSALES**
Directora
**CASA DE JUSTICIA**
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

**ASUNTO:** Traslado por Competencia del 16 de octubre de 2024
**REFERENCIA:** Radicado No. 20246910142262

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910142262 del 16 octubre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940490261
Fecha: 23-10-2024
*20246940490261*



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 05 NOV 2024
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
**AURA PATRICIA ROSALES**
Directora
**CASA DE JUSTICIA**
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

**ASUNTO:** Traslado por Competencia del 16 de octubre de 2024
**REFERENCIA:** Radicado No. 20246910142192

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Nueve (9) Folio Radicado No. 20246910142192 del 16 octubre de 2024 y Uno (1) CD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940476061
Fecha: 15-10-2024
*20246940476061*



Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 15 OCT 2024
Nota: Los datos de este formato solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora:
**AURA PATRICIA ROSALES**
Directora
**CASA DE JUSTICIA**
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

**ASUNTO:** Traslado por Competencia del 04 de octubre de 2024
**REFERENCIA**: Radicados No. 20246910135402 Alcance Radicados Nos. 20246910124612 del 23 septiembre de 2024 y 20246940449791 del 24 de septiembre de 2024

Respetada Doctora Aura Patricia.

En atención a los radicados de la referencia, me permito trasladar el oficio del ciudadano Luis Efraín Madero el cual indica. *"(…) Yo **LUIS EFRAIN MADERO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.084.851 de Bogotá, parte querellante me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de desistir de la querella por entrega del apartamento por el querellado (…).* (Cursiva y Negrilla Fuera de Texto).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910135402 del 04 de octubre de 2024

